

### Constancia Secretarial

**Jerusalén, 13 de septiembre de 2021.** Se deja constancia que la sentencia proferida en audiencias del artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, cobró ejecutoria el 2 de marzo de 2020 cuya decisión se notificó en estrados; que el demandado Johan Manuel Álvarez Cruz no justificó su inasistencia a las audiencias. Que el plazo para que el demandado pagara la multa venció el 1 de julio de 2020 a las 6:00 p.m. por la interrupción de términos que adoptó el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11545, PCSSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 en virtud de la declaración del estado de emergencia económica, social y ecológica adoptado por el Gobierno Nacional.



**KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS**  
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

[jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Móvil: 317 436 4334

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE  
JERUSALÉN CUNDINAMARCA.

CERTIFICA:

La suscrita secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén Cundinamarca, hace constar: que dentro del proceso No.253684089001 2019 00029 00 de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra JOAN MANUEL ÁLVAREZ CRUZ, mediante sentencia del 2 de marzo de 2020, se sancionó a JOAN MANUEL ÁLVAREZ CRUZ, identificado con la C.C.No.80.537.913 de Tocaima con multa de cinco (5) SMLMV, cuyo plazo para pagar venció el 1 de julio de 2021, el cual no se acreditó (plazo que se prorrogó hasta esa data en virtud de la interrupción de términos que estableció la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11545, PCSSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 de 2020). La providencia referida cobró ejecutoria el 2 de marzo de 2020 a las 6:00 p.m. Se expide en dos (2) folios con la constancia de ser **PRIMERA COPIA AUTENTICA QUE PRESTA MERITO EJECUTIVO** y con destino a la Unidad de Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial – Consejo Superior de la Judicatura.

Jerusalén Cundinamarca, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

KATHERINE J. JIMÉNEZ CUBILLOS  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

[iprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:iprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 13 de septiembre de 2021  
Oficio No. 00271

Señores:

**DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE LA JUDICATURA**

Área de Cobro Coactivo

Bogotá D.C.

Referencia	:	253684089001 2019 00029 00
Proceso	:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado	:	JOAN MANUEL ÁLVAREZ CRUZ

Respetuosamente y en cumplimiento en lo ordenado en audiencia de fallo del 2 de marzo de 2020, proferida en el asunto de la referencia, me permito comunicarle que se le impuso multa equivalente a Cinco Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (5 SMLMV) con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de la Justicia al Señor **JOAN MANUEL ÁLVAREZ CRUZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.80.357.913 de Tocaima por la injustificada asistencia a la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso y quien pese a estar debidamente notificado, no acreditó el pago dentro del término contemplado en el artículo 10 de la Ley 1743 de 2014.

Para lo anterior se remite la primera copia auténtica de los CDS y actas de audiencia de fecha 14 febrero y 2 de marzo de 2020, así como de la notificación personal que se hiciera al multado con la correspondiente certificación de ejecutoria y vencimiento de plazo que tenía el obligado para pagar a multa.

Dirección física	:	Carrera 7 No.5-13 Barrio La Inmaculada de Jerusalén
Correo electrónico	:	<a href="mailto:jordan8352@hotmail.com">jordan8352@hotmail.com</a>
Teléfono Celular	:	314 474 1670

Atentamente,

**KATHERINE J. JIMÉNEZ CUBILLOS**  
Secretaria



NOTIFICACIÓN OFICIO 00271 DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

133

Outlook

ftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

2021 11:58 AM

Para: Atencion Usuarios Bogotá <atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (69 KB)

NOTIFICACIÓN OFICIO 00271 DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 2019-00029 ;

**El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:**

Atencion Usuarios Bogotá (atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN OFICIO 00271 DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 2019-00029